

**I. DISPOSICIONES GENERALES****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

- 1254** *Real Decreto 37/2026, de 19 de enero, por el que se declara luto oficial por los fallecidos en el accidente ferroviario acaecido en Adamuz (Córdoba).*

Como testimonio del dolor por los fallecidos en el accidente ferroviario acaecido en Adamuz (Córdoba), a propuesta del Presidente del Gobierno,

DISPONGO:

Artículo único. *Luto oficial.*

Se declara luto oficial desde las 00 horas del día 20 hasta las 24 horas del día 22 de enero de 2026, durante las cuales la Bandera Nacional ondeará a media asta en todos los edificios públicos y buques de la Armada.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado el 19 de enero de 2026.

FELIPE R.

El Presidente del Gobierno,  
PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN